



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. Verónica G. Tomás
Directora General de Despacho
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 194

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 MAR. 2021

VISTO:

El expediente N° 01907-0003988-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**REACONDICIONAMIENTO CANAL SAN MARTÍN Y ALCANTARILLAS – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 135 de fecha 09 de Marzo de 2021 del M.I.S.P.yH. se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, mediante la cual se modifican cifran de algunos ítems correspondientes al Anexo VII del PBCC;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**REACONDICIONAMIENTO CANAL SAN MARTÍN Y ALCANTARILLAS – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE**", emitida por la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°: Ordéñese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1°, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 25 de Marzo de 2021

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

**LICITACIÓN PUBLICA para contratar la ejecución de la Obra:
"REACONDICIONAMIENTO CANAL SAN MARTÍN Y ALCANTARILLAS - DEPARTAMENTO
LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE", (Expte N° 16101-0102361-4 y sus
agregados directos N° 01801-0041577-4 y 01801-0016871-7)**

Por la presente Circular se incorpora a los Pliegos Licitatorios de la Obra: **"REACONDICIONAMIENTO CANAL SAN MARTÍN Y ALCANTARILLAS - DEPARTAMENTO
LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE", (Expte N° 16101-0102361-4 y sus
agregados directos N° 01801-0041577-4 y 01801-0016871-7)", aprobados por
Resolución Ministerial N° 135-9/3/2021, lo siguiente:**

Se reemplaza la planilla correspondiente al Anexo VII del PBCC: Parámetros de ponderación para la redeterminación de precios de contratos de obras públicas (Ley N° 12.046), por la que se adjunta a la presente.

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT.**

Arq. RODRIGO E. Ignacio
JEFÉ ÁREA PLIEGOS Y
PRESUPUESTOS DE OBRAS
D.G.S.T.E M.I.S.P y H